



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
SANTA ANA - MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Enero Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA  
DEMANDANTE : FROILAN NAVARRO LÓPEZ  
DEMANDADO : JORGE IVAN LARIOS PEREZ  
RADICACION : 47-707-40-89-001-2019-00128-00

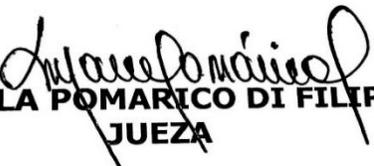
**CONSIDERACIONES**

El señor JORGE IVAN LARIOS PEREZ, mediante escrito solicitó la entrega de los títulos judiciales que se encuentren a ordenes de este Despacho Judicial, productos de la medida cautelar decretada dentro del proceso de la referencia.

Revisado minuciosamente el proceso, se observó que mediante providencia de fecha 13 de Junio de 2022 se decretó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, ordenándose el levantamiento de la medida cautelar decretada y el archivo del proceso.

Teniendo en cuenta la petición del demandado y siendo esta procedente, esta Agencia Judicial ordenará que se haga entrega de los depósitos judiciales que reposan en esta Dependencia Judicial al señor JORGE IVAN LARIOS PEREZ.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARCELA POMARICO DI FILIPPO**  
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 003 de fecha 31/01/23 se notificó  
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA  
Secretaria